

3.026 Establecimiento de la Red mundial de aprendizaje sobre la conservación

RECONOCIENDO los conocimientos significativos de la Unión sobre gestión de la conservación y desarrollo sostenible, y la estrategia de potenciación incluida en el *Programa entre sesiones 2005–2008 de la UICN*;

RECORDANDO la Misión de la UICN de alentar, apoyar y asistir a las sociedades, y el trabajo que la UICN realiza con numerosas organizaciones en el ámbito del desarrollo de capacidad;

CONSCIENTE de que en las sociedades actuales basadas en el conocimiento, el aprendizaje es permanente y muchos individuos y organizaciones se pueden beneficiar del desarrollo de capacidad relativa a la conservación y el desarrollo sostenible;

CONVENCIDO de que muchos sectores adoptan decisiones que tienen repercusiones negativas en la conservación y el desarrollo sostenible debido a la falta de conocimientos, competencias o actitudes;

TENIENDO PRESENTE que en 2003–2004 se presentaron al Consejo las actividades realizadas por la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) para crear la *Red mundial de aprendizaje sobre la conservación (RMAC)*;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la iniciativa de la CEC de establecer la RMAC; y

TOMANDO NOTA de que la función de la RMAC consistirá en proporcionar un marco para seguir progresando en la creación de capacidad profesional para la sostenibilidad a escala mundial, regional y nacional a través de cursos, aprendizaje electrónico, investigaciones, actividades de intercambio y otras actividades conexas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. PIDE al Consejo que examine urgentemente esa iniciativa en el marco del Programa general de la UICN antes de que se celebre el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza;
2. SOLICITA al Director General y a la CEC que faciliten el establecimiento de una red de universidades e institutos de capacitación, ya sea bajo los auspicios de la CEC o de alguna otra red asociada a la UICN, con el fin de trabajar con la UICN para expandir el acceso a programas de desarrollo profesional que integren la problemática de la conservación y el desarrollo sostenible;
3. SOLICITA al Director General de la UICN y a la Presidenta de la CEC que tengan en cuenta las redes e instituciones internacionales y regionales de creación de capacidad ya existentes y que colaboren con ellas, y que desarrollen un documento para la consideración por parte del Consejo con las metas, funciones, estructura y arreglos legales de la RMAC; y
4. INVITA a todos los miembros de la UICN interesados en el progreso de la RMAC a que presten toda la asistencia posible al Programa de la UICN a ese respecto.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.